

engrandecimiento del trono fueron acontecimientos históricos coetáneos. Con efecto, en el siglo XI fué cuando la Iglesia vivió una vida independiente, emancipando á sus individuos de la sociedad, y emancipándose á sí propia del Estado. En el mismo siglo fué cuando, humillada ya y deshecha la morisma, rotas las huestes de sus ejércitos, y entrada la imperial Toledo por armas, los príncipes cristianos crecieron en poderío, y sintieron afirmarse sobre sus sienas la diadema, adornada con el laurel de la victoria. En el mismo siglo fué cuando los pueblos fueron *avaros*, y los reyes *pródigos* de fueros municipales, siendo los unos tan solícitos en otorgar, como los otros en pedir: como si los que pedían, pidiesen aquello mismo que por conveniencia propia habían ya resuelto conceder los que se lo otorgaban. En el mismo siglo, en fin, ó en el siguiente, fue cuando los procuradores llevaron la voz en nombre del pueblo en las asambleas nacionales.

A esta emancipación simultánea de la Iglesia, del trono y del pueblo, no se le ha dado hasta ahora por los historiadores la importancia que en sí tiene: á mis ojos es tan grande, que esa simultaneidad por sí sola bastaría para autorizar mi sistema. Porque ¿qué significan esas emancipaciones simultáneas, sino que el principio monárquico, el principio democrático, y el principio religioso viven de una vida comun, y mueren de una misma muerte en la sociedad española: que una misma es su cuna, uno mismo su trono, y uno mismo su sepulcro? Esto explica, por qué, en toda la prolongación de los tiempos históricos, los príncipes de España se mostraron para con la Iglesia respetuosos y magnánimos, concediéndola inmunidades, y colmándola de mercedes: por qué fueron generosos y benévolos con los pueblos, otorgándoles sus fueros y libertades: por qué la Iglesia y el pueblo han hecho causa comun en tiempos de disturbios, de guerras y de revueltas interiores: por qué la Iglesia proclamó, y los pueblos acataron el derecho divino de los reyes; y por qué, en fin, se vieron mutuamente crecer y progresar sin rivalidades y discordias.

Y no se crea que el principio democrático no existió en España hasta que dominó en los ayuntamientos y en las asambleas naciona-

les; porque, como he demostrado ya en este artículo, del principio democrático, que procedió del religioso, procedió á su vez el monárquico; como quiera que la religión hizo, de una muchedumbre un pueblo; y el pueblo, de un hombre un rey, en las montañas de Asturias. Pero en los primeros tiempos de la restauración, como en tiempo de los godos, para el principio democrático *existir* era *dominar*; porque no encontraba delante de sí ningún principio contrario, bastante poderoso para hacerle competencia. Más adelante, cuando la aristocracia aspiró á tener en sus manos las riendas del gobierno, y á dominar desde su altura á la Iglesia, al pueblo y al trono, no fueron una misma cosa para el principio democrático la existencia y el dominio; sino que antes bien, para alcanzar la dominación, tuvo que existir de *cierta manera*, adecuada á sus circunstancias presentes. Entonces se organizó á imagen y semejanza del principio aristocrático, adoptando, para mejor combatirlo, su propia constitución y sus formas: así fué como, si la aristocracia tuvo sus condes que administraran justicia, el pueblo tuvo sus acompañados que les dictasen la sentencia: si la aristocracia tuvo sus privilegios y monopolios, el pueblo tuvo sus fueros municipales: si los barones hicieron resonar la voz de la aristocracia en las asambleas de la nación, allí también los procuradores de las ciudades llevaron la voz del pueblo. El pueblo combatió de esta manera á su enemigo, en todos los campos de batalla.

Lo mismo que del pueblo, puede decirse hasta cierto punto de la Iglesia y del trono: porque, mientras que el principio monárquico y el religioso estuvieron en quietud y pacífica posesión de la sociedad, vigorizados por el democrático, que les fué siempre favorable, ni la Iglesia necesitó, para dominar, de una constitución vigorosa, ni los reyes necesitaron dar ensanches á las inmunidades de la Iglesia y á las libertades de los pueblos, ni proclamar como un dogma su propia omnipotencia, dimanada de su derecho divino. Pero, cuando tuvieron que resistir á las ambiciosas pretensiones de una aristocracia, enloquecida con sus privilegios feudales, entonces se vieron en la necesidad de constituirse fuertemente, para sacar á



salvo, con su propia existencia, los tres principios constituyentes de la sociedad española.

Por donde se vé, que todas las instituciones políticas de los siglos medios nacieron espontáneamente de los hechos históricos. Las instituciones democráticas, las monárquicas y las eclesiásticas tuvieron su origen en la aristocracia, que fué su causa determinante; y la aristocracia tuvo su origen en la guerra; hecho primitivo, que modificó desde luego la monarquía de Asturias y Leon, siendo causa de que se desarrollára en ella el principio aristocrático, destronado en la monarquía de los godos, desde la conversión de Recaredo.

De todas estas instituciones, la de las córtes es la que ha servido de asunto á las mas encendidas controversias: siendo difícil, si no imposible, formar una idea cabal de lo que fueron las córtes en España, por lo que de ellas afirman los historiadores. ¡Tan encontrados son sus pareceres, y tan contradictorios los hechos en que se fundan!

Los siglos xiii y xiv constituyen la edad de oro de esas asambleas populares: y esa edad es ciertamente la mas controvertida en nuestra historia; no porque sea la mas oscura, sino porque, siendo la mas rica y varia en oscilaciones y cambios, esa misma riqueza y variedad fatigan los ojos de los historiadores. Y los fatigan de tal modo, que no sé de ninguno que haya podido encontrar la ley de la generacion de esos acontecimientos, que presentan á primera vista todo el desórden del caos. Considerando todos esa época bajo un punto de vista mas ó menos exclusivo, y por consiguiente incompleto, han falseado la historia, haciéndola intérprete ó esclava de mal formadas teorías. Unos solo han visto en esa época un movimiento popular, encaminado á restringir la autoridad tiránica de los reyes: otros han creído reconocer en ella todos los caracteres de un estado normal; y en la sociedad, de la manera que entonces estaba constituida, una sociedad modelo, digna de ser restaurada aun en los tiempos que corren. No acabaria nunca, si hubiera de examinar, unos despues de otros, tan encontrados pareceres: afortunadamente, no es necesario para mi intento ese exá-

men; por lo cual, prescindiendo de él de todo punto, manifestaré mi manera de considerar esa época con la mayor brevedad posible.

Cuando comenzó á correr el siglo xiii, todos los principios que aspiraban á la dominación de la sociedad española, habian alcanzado su completo desarrollo. La aristocracia era poderosa y temida: la Iglesia, independiente y respetada: los reyes llevaban con vigor el cetro que sostenian con sus manos, y los pueblos estaban ricos de fueros y libertades. Pero, como la aristocracia no habia crecido en fuerzas y en poder, para abdicar en manos del sacerdocio, del pueblo y de los reyes; y como los reyes, el sacerdocio y el pueblo no se habian fortalecido silenciosamente durante algunos siglos para consentir despues su humillacion y vilipendio, de aquí fué que se trabó entre todos una de las más reñidas batallas, entre cuantas nos refieren las historias. Antes de esta época, y desde que el principio aristocrático comenzó á desenvolverse, comenzó á manifestarse tambien, entre ese principio y los fundamentales de la sociedad española, un antagonismo profundo, anuncio cierto de la tempestad que iba á oscurecer el horizonte. Entonces todos los que habian de pelear, se aparejaron para estar dispuestos, cuando llegase el momento decisivo. Esta época, que se dilata hasta el siglo xiii, es la de la independencia de la Iglesia, la de las libertades de los pueblos, y la del derecho divino de los reyes. El siglo xiii comenzó á correr, cuando ya todos estaban dispuestos para combatir, seguros, en su fervor, de la victoria. Desde entonces hasta el siglo xv, dura lo recio de la pelea: no es extraño, pues, que los historiadores sintiesen turbacion en su vista, aturdimiento en sus oídos, y vértigo en su cabeza, con el polvo y rumor de los combates.

Si esta manera de considerar el periodo que nos ocupa, está conforme con la realidad de los hechos, de ella puede deducirse una verdad importante, conviene á saber: que ni el principio aristocrático, por una parte; ni los principios monárquico, democrático y religioso, por otra, combatieron para conservar los derechos que habian conquistado y las posiciones que ocupaban, sino para aniquilar á su enemigo, desalojándole de todas sus posiciones,



y persiguiéndole hasta en sus últimos atrincheramientos : es decir, que los pueblos no combatian para conservar sus fueros , ni la Iglesia para conservar su independencia , ni los reyes para defender su derecho divino , ni la aristocracia para conservar la posesion de sus privilegios feudales ; sino que antes bien , la aristocracia se servia de sus privilegios , la democracia de sus fueros , la Iglesia de su independencia , y los reyes de su derecho divino , como de armas aceradas , y como de máquinas de guerra , para destruir á sus contrarios. Tomando por ejemplo al pueblo , diré , para que aparezca mas claro mi sistema , que para él el combate no fué un medio de conservar su libertad , sino que , por el contrario , su libertad le sirvió de medio para alcanzar la victoria ; y la victoria , de medio para asentar su tiranía. La libertad , hija del Cielo y regalo del mundo , no tenia entonces altares en la tierra , morada del delito. Las implacables Eumenides tocaban de demencia al corazon de los pueblos , y flagelaban las carnes palpitantes de los hombres.

Esa fué la época de las parcialidades , confederaciones y bandos : *¡ ay del vencido !* era la divisa de todos los combatientes , y la exclamacion que se desprendia de todos los campos de batalla en confuso clamoreo. Las ciudades levantaban pendones contra las ciudades : los nobles contra los nobles : las ciudades contra los nobles : los nobles contra las ciudades : y los bandidos contra las ciudades y los nobles. Cuando los reyes eran débiles , las córtes eran usurpadoras hasta la extravagancia : cuando eran fuertes , las córtes eran como el senado de Roma , cuando adoraba la divinidad de Tiberio. Cuando las córtes eran débiles , los reyes disponian de la nacion , como señores. Cuando eran fuertes , los reyes , despojados de su magestad , pasaban , como esclavos , bajo sus horcas caudinas. Si los que no eran señores , eran siervos : ¿ dónde están los hombres libres ?

Durante la menor edad de Fernando IV , época tormentosa , henchida de crímenes y llena de escándalos , usurpa la regencia el infante D. Felipe , tio del rey niño. Las córtes convocadas en Burgos confirman y sancionan la usurpacion en 1320. Juan el tuerto , hijo del infante D. Juan , se presenta despues con las armas en

la mano , y Burgos reconoce su derecho. Fernando de la Cerda llega en seguida , y es reconocido como regente.

Don Pedro el Cruel convoca córtes en Sevilla en 1312 ; y las córtes , á petición suya , declaran reina á María de Padilla , en virtud de una simple representacion de testigos , que afirmaron haber presenciado su casamiento con el rey. Su hijo Alfonso es declarado heredero de la corona. Estos dos textos , entre otros mil , pueden servir de testimonio á los que sostienen que las córtes no eran nada.

Habiendo heredado la corona de Aragon Alfonso III , cuando movia guerra á su tio D. Jaime de Mallorca , no quiso volver á sus Estados hasta coronar su empresa. Y como se reuniesen en Zaragoza los barones para proveer á la administracion de justicia , hubo entre ellos algunos que se escandalizaron de que hubiese tomado el título de rey , estando en las Islas Baleares ; cuando , por costumbre inmemorial , no podian llevar semejante título los llamados á obtenerle , sino despues de haber prestado en córtes el debido juramento. Por lo cual , luego que supieron su arrivo á Valencia , le enviaron comisionados que le manifestasen el desagrado con que sus barones habian visto su conducta. Y á pesar de que reconociendo su error , protestó de su respeto á las leyes , no fué poderoso para borrar en la memoria de los ofendidos el recuerdo del agravio : así fué , que en los Estados que reunió por primera vez en Zaragoza , los mismos turbulentos nobles quisieron señalarle no solo los ministros que habia de nombrar , sino tambien la servidumbre que le habia de servir en su casa y su persona. En vano se opusieron á semejante medida los partidarios del rey : en vano se trasladaron los Estados , de Zaragoza á Huesca , en donde era menor el número de sus enemigos , y mayor el número de sus parciales. Amenazado de sublevaciones , y temeroso de perder á un mismo tiempo corona , cetro y vida , no solo se vió obligado á ceder en este punto , sino que tambien tuvo que sancionar la suprema autoridad del Gran Justicia del reino. Este hecho , entre mil , puede dar testimonio en favor de los que sostienen que en las córtes residia el poder preponderante del Estado.



Pero si estos hechos se examinan detenidamente, y se comparan entre sí, de nada mas dan testimonio, sino de que los tiempos en que se realizaron, eran tiempos de suyo tan tormentosos é inestables, que nada habia en la sociedad que fuese fijo y permanente; y que todos los edificios se levantaban sobre arena, siendo el de fábrica mas endeble y el de cimientos mas flacos el edificio de las instituciones políticas, más sujeto que otro alguno á las oscilaciones y mudanzas.

Considerada bajo este punto de vista la época en que las Cortes alcanzaron su completo desarrollo, se ve que la sociedad obedeció constantemente al imperio de la fuerza; y que lejos de estar gobernada por instituciones libres, el más duró despotismo era su institucion y su ley. Pero ese despotismo fué de un género particular; porque no se fijó por largo espacio de tiempo en determinada clase ni persona, sino antes bien pasó de mano en mano sin asentarse jamas; tan inestable y caprichoso, como es inestable y caprichosa la fortuna. Esa inestabilidad fué causa de que no se convirtiese en tiranía.

He dicho que en esta época nada habia en la sociedad, que fuese fijo y permanente. Esta proposicion, para tener una exactitud rigurosa, debe ser reformada de este modo:—En esta época, nada habia en la sociedad que fuese fijo y permanente, *sino la sociedad misma*, es decir, sus principios fundamentales y eternos, que son el monárquico, el democrático y el religioso, unidos entre sí contra el principio aristocrático, con un pacto perpétuo de alianza. Con efecto, si fijamos nuestros ojos en aquellos tiempos de confusion y desórden, todavia del seno de ese desórden anárquico se desprenden ciertos hechos generales, que sirven para caracterizar esa época, y que dan claro testimonio de la verdad de cuanto afirmo. La corona fué más débil, y los escándalos mayores en Aragon que en Castilla. Ahora bien: el reino de Aragon era más bien una sociedad francesa que española: su trato con aquella nacion habia sido causa de que se organizase á su manera, y de que se echasen de ver, en las instituciones de los dos reinos vecinos, estrechos vínculos de parentesco; como quiera que estaban fundadas en unos mismos hábitos

y en unas mismas costumbres: en los hábitos y en las costumbres feudales. Por el contrario, en Castilla, donde los principios fundamentales de la sociedad española conservaron siempre su fuerza y su vigor; donde el feudalismo no pudo echar hondas raices; donde el pueblo no conoció jamas la servidumbre del terruño, porque era noble como los nobles que le conducian á los combates, habiendo ganado sus espuelas en los campos de batalla; en Castilla, la corona fué más constantemente respetada, y el trono más lealmente defendido.

¿Qué quiere decir esto, sino que los reyes nada temian del pueblo, y lo debian temer todo de una aristocracia turbulenta? ¿Qué quiere decir esto, sino que entre el principio aristocrático y el monárquico habia un antagonismo profundo, como entre el monárquico y el democrático una perpétua alianza? Esto explica por qué en los Estados de Aragon, donde el principio aristocrático era el dominante, las prerogativas de la corona fueron siempre causa de disturbios, y asuntos de acaloradas controversias, siendo el trono el punto de mira de la ambicion, y el blanco de los tiros de aquellos orgullosos barones: mientras que las demasías de la nobleza, sus escándalos y desafueros fueron el tema preferente de las cortes castellanas, en la redaccion de su memorial de agravios. Es digno de notarse tambien que en las súplicas contra los desafueros de los nobles, elevadas al trono por las cortes de Castilla, la Iglesia hace cuasi siempre causa comun con el pueblo: prueba evidente de que la Iglesia, el pueblo y el trono eran aliados naturales contra el enemigo comun.

De cuanto acabo de exponer resulta que, á pesar de la confusion y desórden de esos tiempos, todavia se ve claro que, así en los estados aragoneses como en las cortes castellanas, entre la Iglesia, el trono y el pueblo hubo siempre identidad de intereses, consonancia de principios, y concierto de voluntades: y que esa armonía no fué turbada ni en Aragon por la adversa, ni en Castilla por la próspera fortuna.

Los grandes príncipes que florecieron en esta época, tiraron todos á combatir la anarquía que se señoreaba de la sociedad, in-



introduciendo elementos de regularidad y de orden en los códigos de las leyes; porque lo que primero y mas imperiosamente reclamaban las necesidades públicas, era un nuevo código general; puesto que el de los visigodos habia caído en desuso, como las costumbres primitivas, con las alteraciones de los tiempos. Pero si, para que haya orden y concierto en la sociedad y en la gobernacion del Estado, es necesario un buen código de leyes, no es menos necesario, para escribir y sancionar ese código, que la sociedad esté en calma, y que la accion del soberano sobre el súbdito sea poderosa y expedita. Ahora bien, en los turbulentos siglos que nos ocupan, el poder real encontraba por todas partes obstáculos invencibles, y apasionadas resistencias: y como era natural, las encontró señaladamente en el propósito de sujetar al imperio de una ley comun una sociedad que era pasto de encendidas discordias, y juguete de las facciones que laceraban su seno. San Fernando, á pesar del prestigio que le daban sus victorias, no se atrevió á llevar á cabo esta empresa. Alfonso el Sábio la acometió, aunque indirectamente al principio, haciendo prevalecer en la universidad de Salamanca las máximas de la jurisprudencia romana, tan favorables, como es sabido de todos, á la autoridad suprema de los reyes. El influjo de esas máximas se echa ya de ver en su Fuero Real, en donde compiló las varias disposiciones, que sin estar en oposicion con sus miras, andaban dispersas por todos los fueros locales.

Pero en donde estas máximas se descubren más, y resplandecen, es en su famoso código de las Partidas: monumento que levantó con sus manos, y que nos deja dudosos de si el que le concibió, y el que le puso por obra, merece más ceñir su frente con la corona de los legisladores, ó con el laurel de los artistas.

Este código, que era nada menos que una revolucion política y social decretada por un rey, viene á confirmar de todo punto mi sistema. En él se dan ensanches prodigiosos á la autoridad real, á las inmunidades eclesiásticas, y á los privilegios de los pueblos; mientras que se limitan extraordinariamente los privilegios feudales. Esto sirve para explicar, por qué encontró tan obstinada resistencia

en la clase de los nobles, á la sazón bastante poderosa todavía. Esa resistencia fué tan grande, que el legislador tuvo que abandonar su propósito para no promover escándalos y conmociones, que hubieran agravado inútilmente los males de sus pueblos. Pero, como quiera que una preciosa semilla, arrojada en una tierra fértil, tarde ó temprano dá sus frutos, sucedió que Alfonso XI introdujo despues algunas disposiciones de este código en el Ordenamiento de Alcalá; y dió autoridad al resto, aunque indirectamente, en los casos no previstos por el Ordenamiento, por los fueros locales y por el Fuero Real. Desde entonces pudo afirmarse con razon, que los principios monárquico, democrático y religioso cōmenzaron á estar en un constante progreso; y el principio aristocrático en una constante decadencia.

En estas alternativas fué corriendo el siglo xv, hasta que, en tiempo de D. Juan el II, y sobre todo, en el glorioso reinado de Fernando y de Isabel, las córtes quedaron reducidas á una vana sombra, siendo los procuradores de las ciudades dóciles instrumentos de la voluntad del monarca.

Los que desconociendo de todo punto la naturaleza y el significado de nuestras antiguas córtes, reconocen en ellas un signo de libertad, ven en su decadencia un signo de servidumbre. Y sin embargo, nada hay mas opuesto á los hechos históricos, que esta manera de considerar aquellas instituciones políticas. La verdad es, que las córtes no fueron nunca otra cosa sino un campo de batalla, en donde el trono, la Iglesia y el pueblo lidiaron por arrancar el poder de las manos de una aristocracia ensoberbecida con sus triunfos. Consideradas bajo este punto de vista las córtes, lejos de ser un signo de que el pueblo era libre, son un signo de que habia un enemigo poderoso que le movia cruda guerra, y que le obligaba á combatir para reconquistar su antigua dominacion, y sus inmemoriales derechos. Siendo esto así, la decadencia de las córtes, lejos de ser un signo de servidumbre, fué al contrario un signo de que habia alcanzado la victoria; y de que en adelante, para dominar, no le era necesario hacer alarde de sus fuerzas, y ostentacion de sus armas. ¿Necesitó de córtes para dominar, en tiempo de Recaredo?



¿Necesitó de córtés para dominar, cuando con su voluntad omnipotente hizo salir armada de todas armas de las cavernas de Asturias la monarquía de Pelayo? La monarquía absoluta en España ha sido siempre democrática y religiosa : por esta razón, ni el pueblo ni la Iglesia han visto jamás con sobrecejo el engrandecimiento de sus reyes, ni los reyes con desconfianza las libertades municipales de los pueblos, ni las inmunidades de la Iglesia. En los artículos siguientes, quedará esta verdad cumplidamente demostrada (1). Solo hallándonos en posesión de ella, nos hallaremos en posesión de la causa de nuestras grandes miserias, de nuestros largos infortunios, y de nuestros presentes desastres.

Los que hayan recorrido la historia de la monarquía cristiana en los siglos medios, reconocerán en ella tantos y tan grandes elementos de disturbios, como en el imperio de Córdoba. Si en este hubo antagonismo de razas, en aquella hubo antagonismo de clases, lucha de intereses, y encendimiento de pasiones. En esta monarquía, como en aquel imperio, las provincias obedecieron á diferentes reyes y caudillos : la misma confusión, el mismo desorden reinaban en la península española, desde las vertientes meridionales de los Pirineos hasta las columnas de Hércules. Siendo esto así, ¿cómo las mismas causas produjeron tan diferentes resultados en los dos ejércitos beligerantes, y en las dos sociedades enemigas? ¿cómo, si los árabes sucumbieron á impulsos de sus discordias y de sus desmembraciones, los cristianos supieron vencer, á pesar de sus desmembraciones y discordias? Esto consiste en que las discordias y los odios suelen ser síntomas á un mismo tiempo de debilidad y

(1) El autor no prosiguió, como pensaba, según parece, este bosquejo histórico; si bien es de creer que, con ánimo de continuarlo, formó los extensos apuntes que entre sus estudios de aquella época ha dejado, relativos al reinado de los reyes católicos, y á las dinastías de Austria y de Borbon. Si teniendo en cuenta esta noticia, así como los varios ensayos históricos de Donoso, anteriores y posteriores al presente opúsculo, se recuerda que el mismo deja comenzada una historia de la Regencia de Doña María Cristina, llega á convertirse en evidencia la presunción de que, durante su vida entera, acarició, y en gran parte puso por obra el grave proyecto de escribir toda una historia de España.

de fuerza : por esta razón, es muy difícil conocer, si una sociedad que desgarrá sus propios miembros con sus propias manos, es una sociedad que se regenera, ó una sociedad que se disuelve. Las sociedades, como los hombres, al tiempo de nacer y al tiempo de morir, dan un gemido.

Esto cabalmente sucedió con las dos sociedades cristiana y mahometana. Fuerte y vigorosa la primera, merced á una religion que permite la libertad y el desarrollo de la actividad del hombre, sus discordias no fueron otra cosa sino el movimiento febril y desordenado de sus fuerzas, puestas violentamente en ejercicio. Débil y enervada la segunda, merced á una religion que destruye la animación y la vida en todo aquello que toca, sus discordias, sus desmembraciones y sus odios agotaron los restos de sus fuerzas vitales; y agotándolos, aceleraron su disolución y su muerte. Cualquiera diría, al presenciar la lucha obstinada y largo tiempo dudosa de los cristianos entre sí, que era una lucha de gigantes; y al presenciar las discordias intestinas de sus enervados conquistadores, que era una lucha de pigmeos; que aquellos disputaban por un trono, y estos por un sepulcro.

De lo dicho hasta aquí resulta, que toda la historia de esta época puede reducirse á dos hechos generales, á saber : una guerra exterior, y una guerra interior. En la guerra exterior, combaten dos religiones y dos pueblos : la religion cristiana y la mahometana, los árabes y los españoles. Esta guerra se termina con el triunfo definitivo de uno de estos dos pueblos, y de una de estas dos religiones : con el triunfo del pueblo español, y de la religion cristiana : con la humillación del islamismo, y la expulsión de los árabes. En la guerra interior, la contienda es exclusivamente entre los principios que aspiran á dominar en la sociedad cristiana y española. Estos principios son, el monárquico, el democrático y el religioso por una parte; y el aristocrático, por otra. Los primeros, nacidos de las entrañas históricas del pueblo español; y el segundo, nacido de la guerra que el pueblo español sostuvo contra sus conquistadores; como quiera que la guerra engendró la aristocracia. Por donde se ve, que la guerra exterior fué causa de la guerra interior; puesto